

Marcos Paz.-

VISTO

30 JUN 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073- 2369/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene Urbana solicitan la adquisición de pinturas e insumos para utilizarlas en las Zonas N° I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Área de Higiene Urbana del Triángulo Municipal en conjunto con la Subsecretaría de Mobiliario Urbano para mantenimiento diario.

Que en este caso, se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 60 (sesenta) latas de pintura vial por 20 litros color blanca con un precio unitario de pesos doce mil seiscientos veinte con 00/100 (\$12.620,00), arrojando un total del lote de pesos setecientos cincuenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$757.200,00).- /
- Lote N° 2: 90 (noventa) latas de pintura vial por 20 litros color amarillo con un precio unitario de pesos doce mil seiscientos veinte con 00/100 (\$12.620,00), arrojando un total del lote de pesos un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$1.135.800,00).- /
- Lote N° 3: 50 (cincuenta) rodillos largo 22 cm de calidad con un precio unitario de pesos seiscientos setenta y cinco con 00/100 (\$675,00), arrojando un total del lote de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 33.750,00).- /
- Lote N° 4: 55 (cincuenta y cinco) rodillos largo 10 cm de calidad con un precio unitario de pesos quinientos nueve con 00/100 (\$509,00), arrojando un total del lote de pesos veintisiete mil novecientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 27.995,00).- /

REGISTRO

Dec. N° 5.000 Año 2021. Folio 3034.

- **Lote N° 5:** 120 (ciento veinte) pinceletas doble Nro 40 (alta resistencia) con un precio unitario de pesos quinientos veinticinco con 00/100 (\$525,00), arrojando un total del lote de pesos sesenta y tres mil con 00/100 (\$ 63.000,00).-
- **Lote N° 6:** 40 (cuarenta) latas de pintura vial por 20 litros, color amarillo de alta resistencia con un precio unitario de pesos doce mil seiscientos veinte con 00/100 (\$12.620,00), arrojando un total del lote de pesos quinientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 504.800,00).-
- **Lote N° 7:** 40 (cuarenta) rodillo de 12 cm con un precio unitario de pesos quinientos veinticinco con 20/100 (\$525,20), arrojando un total del lote de pesos veinte y un mil ocho con 00/100 (\$ 21.008,00).-
- **Lote N° 8:** 20 (veinte) latas de pintura vial acrílica color amarillo por 18 litros con un precio unitario de pesos trece mil doscientos treinta con 72/100 (\$13.230,72), arrojando un total del lote de pesos doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos catorce con 40/100 (\$ 264.614,40).-
- **Lote N° 9:** 20 (veinte) lastas de pintura vial Material termoplástico- pintura vial blanca en panes x 25 kg con un precio unitario de pesos seis mil novecientos cincuenta y nueve con 74/100 (\$6.959,745), arrojando un total del lote de pesos ciento treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro con 00/100 (\$ 139.194,745).-
- **Lote N° 10:** 15 (quince) microesferas para sembrado en bolsas de 25 kg con un precio unitario de pesos seis mil ciento cincuenta y uno con 00/100 (\$6.151,00), arrojando un total del lote de pesos noventa y dos mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$92.265,00).-
- **Lote N° 11:** 15 (quince) imprimación acrílica transparente en envases de 20 litros con un precio unitario de pesos once mil ciento sesenta y siete con 80/100 (\$11.167,80), arrojando un total del lote de pesos ciento sesenta y siete mil quinientos diecisiete con 00/100 (\$ 167.517,00).-

Que el presupuesto oficial es de pesos tres millones doscientos siete mil ciento cuarenta y cuatro con 30/100 (\$ 3.207.144,30).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos

cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 29/2021 para la "Adquisición de pintura vial e insumos para las áreas de Higiene Urbana y Mobiliario Urbano".-

Que en este caso, se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 60 (sesenta) latas de pintura vial por 20 litros color blanca con un precio unitario de pesos doce mil seiscientos veinte con 00/100 (\$12.620,00), arrojando un total del lote de pesos setecientos cincuenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$757.200,00).-
- Lote N° 2: 90 (noventa) latas de pintura vial por 20 litros color amarillo con un precio unitario de pesos doce mil seiscientos veinte con 00/100 (\$12.620,00), arrojando un total del lote de pesos un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$1.135.800,00).-
- Lote N° 3: 50 (cincuenta) rodillos largo 22 cm de calidad con un precio unitario de pesos seiscientos setenta y cinco con 00/100 (\$675,00), arrojando un total del lote de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 33.750,00).-

- Lote N° 4: 55 (cincuenta y cinco) rodillos largo 10 cm de calidad con un precio unitario de pesos quinientos nueve con 00/100 (\$509,00), arrojando un total del lote de pesos veintisiete mil novecientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 27.995,00).-
- Lote N° 5: 120 (ciento veinte) pinceletas doble Nro 40 (alta resistencia) con un precio unitario de pesos quinientos veinticinco con 00/100 (\$525,00), arrojando un total del lote de pesos sesenta y tres mil con 00/100 (\$ 63.000,00).-
- Lote N° 6: 40 (cuarenta) latas de pintura vial por 20 litros, color amarillo de alta resistencia con un precio unitario de pesos doce mil seiscientos veinte con 00/100 (\$12.620,00), arrojando un total del lote de pesos quinientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 504.800,00).-
- Lote N° 7: 40 (cuarenta) rodillo de 12 cm con un precio unitario de pesos quinientos veinticinco con 20/100 (\$525,20), arrojando un total del lote de pesos veinte y un mil ocho con 00/100 (\$ 21.008,00).-
- Lote N° 8: 20 (veinte) latas de pintura vial acrílica color amarillo por 18 litros con un precio unitario de pesos trece mil doscientos treinta con 72/100 (\$13.230,72), arrojando un total del lote de pesos doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos catorce con 40/100 (\$ 264.614,40).-
- Lote N° 9: 20 (veinte) lastas de pintura vial Material termoplástico- pintura vial blanca en panes x 25 kg con un precio unitario de pesos seis mil novecientos cincuenta y nueve con 74/100 (\$6.959,745), arrojando un total del lote de pesos ciento treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro con 00/100 (\$ 139.194,745).-
- Lote N° 10: 15 (quince) microesferas para sembrado en bolsas de 25 kg con un precio unitario de pesos seis mil ciento cincuenta y uno con 00/100 (\$6.151,00), arrojando un total del lote de pesos noventa y dos mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$92.265,00).-
- Lote N° 11: 15 (quince) imprimación acrílica transparente en envases de 20 litros con un precio unitario de pesos once mil ciento sesenta y siete con 80/100 (\$11.167,80), arrojando un total del lote de pesos ciento sesenta y siete mil quinientos diecisiete con 00/100 (\$ 167.517,00).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos tres millones doscientos siete mil ciento cuarenta y cuatro con 30/100 (\$3.207.144,30).Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 08 de Julio de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 08 de Julio a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaría de Higiene Urbana y Barrido, Srta. Cintia G. Marion y el Subsecretario de Mobiliario Urbano, el Sr. Rodolfo Fortini.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 29/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Subsecretaría de Higiene Urbana y Barrido, Subsecretaría de Mobiliario Urbano y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-



DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AD D.



AGUSTIN RICARDO P. CIRUCHE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



CINTIA G. MARION
SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA Y BARRIDO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



SR. RODOLFO FORTINI
SUBSECRETARIO DE
MOBILIARIO URBANO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ